

reos postal o telefax a través de la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por alguna de las entidades participantes en Iberclear encargadas de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad. Las representaciones y votos recibidos por correo postal, mensajería equivalente o telefax, que deberán estar debidamente firmados y cumplimentados, serán admitidos siempre que se reciban al menos 24 horas antes del inicio de la celebración de la Junta general y cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Derecho de Información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Silici, 1-5, Cornellà de Llobregat, Barcelona), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, la siguiente documentación:

Propuesta de Acuerdos del Consejo de Administración a la Junta general de accionistas;

Breve reseña del perfil profesional de las personas que representarán a los Consejeros incluidos en la propuesta de acuerdos relativa al punto primero del orden del día;

Informe del Consejo de Administración de 2 de junio de 2008, sobre el aumento de capital acordado y la exclusión del derecho de suscripción preferente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas;

Informe sobre el aumento de capital y la exclusión del derecho de suscripción preferente elaborado por Kpmg Auditores, Sociedad Limitada, de 8 de julio de 2008, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas;

Balances de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2008 e Informe de verificación de dicho balance realizado por los Auditores de cuentas de la compañía, Deloitte, Sociedad Limitada, de fecha 19 de septiembre de 2008.

Informe del Consejo de Administración, formulado de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la propuesta de acuerdo de ampliación de capital con cargo a prima de emisión a que se refiere el punto quinto del orden del día.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página Web de la Compañía (www.mecalux.com).

En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general. A estos efectos, Mecalux, Sociedad Anónima tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los Señores accionistas.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 1 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Kirchner Baliu.—56.876.

MOHAMED EL MOUSSAQUI

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 93/08 Ejec. 87/08); y para el pago de 10.155,06 euros de principal, 761,62 euros de intereses y 1.015,50 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Mohamed El Moussaoui, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de septiembre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—55.571.

MUEBLES ELKANO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 44/08 seguida contra el deudor «Muebles Elkano Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», se ha dictado el 17 de septiembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.150,24 euros de principal y de 1.630,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.583.

MULTIMEDIA PUNTOICOMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/08 que se sigue a instancia de Ruth de la Fuente Jiménez y cuatro más, contra la empresa «Multimedia Puntoicoma, S. L.», sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2008 por el que se declara a dicha ejecutada, «Multimedia Puntoicoma, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 16.673,98 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 18 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—55.582.

NONEA HOLDINGS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL SIERRA DEL UMBRAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de las mercantiles «Nonea Holdings, Sociedad Limitada» y «Residencial Sierra del Umbral, Sociedad Limitada», celebradas el 4 de Septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad, su fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas, asiste a los socios y representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades fusionadas tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Administradores Mancomunados Ubaldo Bravo Cardenal y Adrian Tony Gilbert.—56.174.

NORTYSUR, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento del Artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la calle Profesor Juan Tadeo Cabrera, 21, de Puerto del Rosario el día 17 de Noviembre de 2008 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de tratar un único punto del orden del día.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor y auditor suplente para el ejercicio 2008 al 2011.

Puerto del Rosario, 29 de septiembre de 2008.—Santana Quintero Dolores.—Presidenta.—56.799.

OCEANS MANAGEMENT MODEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 71/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Camafort Caba contra «Oceans Management Model, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Oceans Management Model, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 5455,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.817.

PARAMENTOS CERÁMICOS PROMANORT, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Martínez Romero, contra «Paramentos Cerámicos Promanort, S.L.» se ha dictado con fecha 15-9-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada «Paramentos Cerámicos Promanort, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.551,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Angeles Charriel Ardebol.—55.593.

PAVIMENTOS IMPRESOS SOBRE HORMIGÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

DESARROLLOS URBANOS Y CONSTRUCTIVOS S. L.

(En constitución)

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Pavimentos Impresos Sobre Hormigón, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) (en adelante Paviprint),

celebrada, con carácter de universal, el 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Paviprint» en favor de una sociedad de nueva creación denominada «Desarrollos Urbanos y Constructivos, Sociedad Limitada» (en constitución), en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de «Paviprint» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión, «Paviprint» verá reducido sus reservas en 668.989,08 euros, sin que proceda abono de suma alguna a los socios de la sociedad escindida, recibiendo éstos participaciones de la sociedad beneficiaria en canje.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de escisión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de «Paviprint». Los acreedores podrán oponerse a la escisión antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Majadahonda (Madrid), 24 de septiembre de 2008.—José Fernando Rodríguez Torrico, Administrador único de Paviprint.—55.912. y 3.ª 2-10-2008

PRADESCONSA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía con arreglo al siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	785.547,73
Deudores	11.323,63
Tesorería	5.823,56
Total activo	802.694,92
Pasivo:	
Capital Suscrito	120.200
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-11.539,18
Pérdidas y ganancias	-90.196,67
Acreedores socios	784.230,77
Total pasivo	802.694,92

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, José Ramón Ugarte Ocharan.—55.631.

PROJECT SOFT, S. L.

Declaración de Insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 881/07 autos 43/08 a instancia de Diego Aguilar Amat Fernández contra Project Soft, S.L., por el que se declara al ejecutado Project Soft, S.L., en situación de Insolvencia por un importe de 3478,57 euros, más 1.043 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de julio de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—55.876.

PUBLIXALER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1041/07, ejecución 81/08 y acumulada proc. 1053/07, ejecución 103/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rodrigo Arturo Kalm Núñez y Mónica Sevillano Ramos contra Publixaler, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28-7-08 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Publixaler, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 17.077,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—55.815.

RAMÓN VÁZQUEZ DACAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 126/08, seguida en autos número 286/08, a instancias de Aser Añel Álvarez, contra «Ramón Vázquez Dacal, Sociedad Limitada», se dictó auto de fecha 22 de septiembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada «Ramón Vázquez Dacal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por un principal de 8.068,64 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 22 de septiembre de 2008.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—55.896.

RAMPECA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PESCAMIÑOR, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas y las decisiones del accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la Fusión por absorción de las referidas sociedades mediante la absorción de Pescamiñor, Sociedad Anónima Unipersonal por Rampesca, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado, aprobado y suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio en del acuerdo de fusión.

Vigo, 16 de junio de 2008.—Consejero Delegado de Pescamiñor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Rampesca, Sociedad Anónima, Don Roberto Fontán Domínguez.—56.199. 2.ª 2-10-2008

RCC CIDA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el viernes día 7 de noviembre de 2008 a las catorce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el sábado 8 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del Artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá consultar en la sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe elaborado por los administradores por el que se propone el cambio de denominación social, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Perpètua de Mogoda, 25 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración D. Jorge Zapatero Lorenzo.—56.818.

RICARDO ESTUPIÑÁN DÍAZ Y SAINT-GOBAIN WANNER, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1323/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nelson Stalin Montesdeoca Torres, Petko Kolev Petkov y Paulo dos Anjos d' Almeida contra «Ricardo Estupiñán Díaz y Saint-Gobain Wanner S.A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de septiembre de 2008 por el que se declara a «Ricardo Estupiñán Díaz y Saint-Gobain Wanner S.A.» en situación de insolvencia parcial por importe de 13.301,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—55.936.

RIERA DEL COMPTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1445/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa «Riera del Compte, Sociedad Limitada», sobre diversos en seguridad social, se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 999,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—55.934.